



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-03471716-GDEBA-DSTAMDCGP Contratación Menor N° 7/2021

VISTO las Leyes N° 15.164 y N° 13.981, los Decretos N° 77/2020, N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, la Resolución Conjunta N° 92/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 20/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el expediente N° EX-2021-03471716-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa - Contratación Menor N° 7/2021, tendiente a la adquisición de pañales descartables, solicitados por el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y la Dirección de Promoción de Derechos para Personas con Discapacidad, y

CONSIDERANDO:

Que en números de orden 2 y 3 la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y la Directora de Promoción de Derechos para Personas con Discapacidad, respectivamente, solicitan la contratación referida en el exordio, en virtud de que la provisión de dicho bien es de vital importancia;

Que en números de orden 4/6 se acompañan tres (3) presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 10 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 77/2020, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, artículo 18 – inciso 1) Contratación Directa, apartado a) Contratación Menor;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elabora el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-

03874919-GDEBA-CGP) y II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-03699307-GDEBA-DCYCMDGCP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que se estima un justiprecio de pesos dos millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos quince (\$2.839.815,00);

Que asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la solicitud del gasto, Ejercicio 2021;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 26 de febrero de 2021 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que la Dirección General de Administración impulsa su publicación con dos (2) hábiles de anticipación a la fecha límite fijada para la recepción de las propuestas, en los términos del artículo 15 y 18 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y a su vez, informa la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>, y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020 y de conformidad con lo normado en los artículos 10 y 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981, y en el artículo 18 inciso 1) apartado a) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-03699307-GDEBA-DCYCMDGCP), de la Contratación Directa - Contratación Menor N° 7/2021, tendiente a la adquisición de pañales descartables, solicitados por el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia y la Dirección de Promoción de Derechos para Personas con Discapacidad, con un plazo de entrega de diez (10) días corridos a partir del perfeccionamiento de la respectiva orden de compra, con la posibilidad de incrementarlo hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el 26 de febrero de 2021 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias: Jurisdicción 11118 – Unidad Ejecutora 371 – Objeto del Gasto 5 – 4 – 1 - 8 – SUBS. VARIOS - Apertura Programática 8 – 0 – 0 – 4- 0 -- ASISTENCIA CRITICA EN LA EMERGENCIA - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos dos millones ochocientos siete mil doscientos ochenta (\$2.807.280,00) y Unidad Ejecutora 200 – Objeto del Gasto 2 – 2 – 2 - 0 – HILADOS, TELAS Y CONFECCIONES TEXTILES - Apertura Programática 5 – 0 – 0 – 1 - 0 – CONDUCCIÓN EJECUTIVA - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos treinta y dos mil quinientos treinta y cinco (\$32.535,00), Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por la suma total de pesos dos millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos quince (\$2.839.815,00).

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI. N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

ARTÍCULO 5º. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.